

S.E. 17-06-2021

Folio No. 1013

**ACTA No. 105 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, la Vice Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión extraordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Sr. Milton Amado Ordoñez Vásquez, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Sindica del GADMP, y actúa la Abg. Johanna Gualán Valarezo., Secretaria del Concejo Subrogante, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Análisis a la reforma de la "Ordenanza que regula la tasa por servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el Cantón Portovelo".

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **Análisis a la reforma de la "Ordenanza que regula la tasa por servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el Cantón Portovelo.**

Magister, Paulina Morales, buenos días compañeros concejales, compañero Jimmy Román Representante Legal de la Empresa EMGIRZAPP, en vista de que la señora Alcaldesa está en una diligencia relacionada con el GADMP, lo cual me ha solicitado que dé inicio a la sesión y que después ella vendrá, para lo cual piso a la Abg. Johanna Gualán Secretaria General Subrogante, de lectura al Orden del Día.

Abg. Johanna Gualán Valarezo, Secretaria General Subrogante, se procede a dar lectura al Informe Jurídico N° GADMP-PS-2021-210, suscrito por la Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Sindica del GADMP; así mismo se procede a dar lectura al Oficio N° 021-PYDT-2021, suscrito por el Ing. Fabián Correa Pineda, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP de Portovelo.

Mgs. Paulina Morales, esta consideración compañeros los dos informes del Departamento jurídico y de Unidad de Planificación donde claramente están exponiendo, todos los parámetros.

S.E. 17-06-2021

Folio No. 1014 12

Abg. Luis Maldonado, señora Paulina también tenemos el Informe del Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

Sr. José Eduardo Aguirre, he leído el informe del compañero Luis Bravo y es extenso, pero es conciso a la vez en la explicación que nos da, más bien me gustaría que en una próxima reunión poder descifrar y plantearla situación de los valores que se van aplicar para el cobro de la tasa de recolección de basura, quiero basarme en el informe que también lo hace notar el Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, lo hace notar también la Abg. Ruth Villamar, Procuradora Sindica y de igual manera el Ing. Fabián Correa, Director de Planificación, y como sugerencia del área Jurídica yo quiero acogerlo porque de igual forma es la sugerencia de los demás técnicos donde se manifiesta o se da a conocer, que ante la declaratoria de estado de emergencia y la situación de la ley humanitaria, donde el Art. 5 dispone el no incremento de costas en servicios básicos, esto es que desde la vigencia del estado de excepción y hasta un año después se prohíbe el incremento de valores, tarifarios tasas de servicios básicos, esto es lo que nos hacen conocer nuestros técnicos no solo el área Legal si también el jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y la Dirección de Planificación, entonces en es línea de ideas el Ex Presidente de la Republica mediante decreto Ejecutivo 1291 del 21 de abril de 2021, declaro estado de excepción desde el 23 de abril de 2021 hasta el 20 de mayo de 2021, decreto que incluso fue declarado su constitucional por la Corte Constitucional del Ecuador, pero la situación es que reitero en el Art. 5 manifiesta el no incremento de costos en los servicios básicos esto es desde la vigencia del estado de excepción hasta un año después se prohíbe el incremento de valores o tasas de servicios básicos, por otro lado me gustaría acogerme la sugerencia de la Abg. Ruth Villamar, procuradora Sindica del GADMP, donde se manifiesta que debemos tener un informe del área Financiera, de la Unidad de Gestión Ambiental, para poder establecer realmente los valores que se deberían acogerse para poder realizar el incremento respectivo, entonces yo sí creo que en base a esto no creo sea procedente dar el alza de esta tarifa, basándome en la sugerencia que realiza el área Legal y los departamentos técnicos así como también poder tener el tiempo suficiente para poder deliberan con cada una de estas áreas y poder establecer el valor que se podría cobrar en nuestro sector, y en vista de la sugerencia que hace el Ing. Jimmy Román.

Mgs. Paulina Morales, el asunto de la Ley humanitaria nosotros contra eso no podemos.

Ing. Jimmy Román, los demás municipios si aprobaron mi propuesta, claro que ellos también cuentan el debido asesoramiento tanto Legal como técnico, son tres municipios que han aprobaron la propuesta que nosotros hemos planteado como Empresa Pública, claro que la ley humanitaria tiene vigencia pero si no estoy mal ya se terminó porque ya ha transcurrido un años eso fue en el 2020.

Mgs. Paulina Morales, no Ing. Jimmy Román, es desde el ultimo estado de excepción, y no hace mucho que termino el estado de excepción así que terminaría el próximo año, nosotros como autoridades lo que no queremos son problemas es por ello que queremos hacer las cosas bien y además lo que yo vuelvo a recalcar es que primero demos de socializar previa a la aprobación, con todas las personas involucradas a quienes se les va a afectar con el tema del incremento-

S.E. 17-06-2021

Folio No. 1015

Abg. Luis Maldonado, Buenos días Compañeros en base a los Informes de la Abg. Ruth Villar, Procuradora Sindica, igualmente el Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad Gestión Ambiental, cabe recalcar los precios que se van a cobrar, el Ing. Fabián Corres, Director de Planificación, igualmente da su informe y menciona el Art. 5 de la Ley Humanitaria, independientemente de eso no está demás y algo muy claro que se debe de tomar en cuenta a cada uno de nosotros compañeros concejales igualmente la señora Alcaldesa, que siempre que se vaya aprobar alguna Ordenanza o algo que vaya hacer un impacto a nuestra comunidad, para mí lo primer

paso es que se debe de hacer es socializar con la Ciudadanía, con la gente que se va a sentir afectada por los cobros yo sé que hay algunos cobros que no se va a subir mucho, en si en la zonas consideradas como Zona Industrial es un incremento prácticamente de verdad muy elevado de los cuales tendríamos que conversar no está demás como lo dije en la reunión anterior, llamar a cada representante de cada Planta para ver si está de acuerdo y algo muy importante que le hice ver al Ing. Jimmy Román, sin el ánimo de ofender ni de llevarle la contraria de su plan de la Mancomunidad es que por ejemplo ellos también va a reclamar por que solo se está considerando desechos Orgánicos y desechos Peligrosos no constan dentro de la mancomunidad es un proyecto que a futuro puede incrementar está muy bien, la gente también busca que nosotros como GADMP, poderlos ayudar en donde comprendan todas esas situaciones de basura, entonces basándome en los informes como lo dije la Abg. Ruth Villamar, el Ing. Luis Bravo y el Ing. Fabián Correa, no está demás que debemos de hacer una socialización con nuestra gente.

Sr. José Eduardo Aguirre, en base al último estado de excepción Ing. Jimmy Román, adicional a lo que dentro del informe emitido por la Abg. Ruth Villamar, nosotros estamos de acuerdo en que se va a dar el alza no es que nosotros no queremos si no que hay que ser enfáticos con la ley, lamentablemente los Gobiernos Municipales de los Cantones vecinos creo y no hubo el asesoramiento respectivo, lo cual nosotros si estamos recibiendo, y de eso nos está ayudando a evitar que podamos tener inconvenientes a futuro, al menos con la ciudadanía que los ampara la ley entonces nosotros si estamos dispuestos a hacer esta alza previa a un análisis con los departamentos pertinentes, con la finalidad de poder establecer los parámetros y lineamientos correspondientes para económicamente asumir esta responsabilidad y poder tener una alza en base a la sugerencia que usted emite, de pronto puede ser la misma como también puede variar, porque reitero es una sugerencia y es Consejo e, que el día de mañana tomar la decisión correcta.

Mgs. Paulina Morales, así es yo también estoy de acuerdo con las palabras del compañero José Eduardo, jamás hemos pretendido no llevar a cabo este proyecto tan grande para los cuatro cantones, pero así también no queremos tener problemas con las áreas legales, recordemos Aproplasmín tienen sus abogados sus plantas, ellos también conocen de leyes y que el día de mañana van a venir a decir que non se les ha estado recolectando la basura, tema de la ley humanitaria es muy clara que a partir del último estado de excepción, entonces nosotros ahí nosotros estaríamos yéndonos en contra de la ley, y vamos a tener problemas el día de mañana, ya que somos nosotros directamente quienes tamos aprobando esta alza, no con eso queremos decir que no lo vamos hacer ya que

S.E. 17-06-2021

Folio No. 1016

tenemos que esperar los tiempos prudenciales y también ver nuestras arcas fiscales con el tema de dinero para poder seguir avanzando con el proyecto tenemos que tener una reunión y ser asesorados por el área Financiera para poder seguir avanzando con el tema del fidecomiso, tenemos que ver el tema de presupuesto del GADMP.

Ing. Jimmy Román, Gerente de la Mancomunidad, según lo que veo uno de los inconvenientes que se está teniendo ahora es por el tema de la Ley Humanitaria si bien es cierto, mi propuesta de Ordenanza la presente mucho antes quizás ustedes se demoraran un poco en analizarla, porque los otros Municipios ya la tienen aprobada mucho antes de que se decretó la ley Humanitaria que dejó el Ex Presidente de la República Lenin Moreno, ese es el inconveniente que se está teniendo ahora con ustedes, por la ley humanitaria nos va a detener un poco, no solo es el Municipio de Portovelo, si no son todos los Municipios a nivel nacional si no les

renuevan el convenio es la AME que tienen que intervenir en ese sentido, la AME es la que tiene que negociar con el Presidente de la República para que se derogue la ley humanitaria para que ustedes puedan aplicar esta nueva ordenanza, porque no es solo ustedes porque los otros municipios la aprobaron a la ordenanza porque ellos están convencidos de que la AME tiene que solucionar ese problema, o como ustedes van a cobrar las tasas a partir del 30 de junio por que no van a tener renovado el convenio, CNEL es muy claro veo que ustedes no ponen en ningún informe lo que dice CNEL, bueno a mí no me han hecho llegar los informes entonces no puedo.

Mgs. Paulina Morales, si tenemos el informe de CNEL, en el informe técnico como Jurídico si hacen referencia.

Ing. Jimmy Román, Gerente de la Mancomunidad, como a mí no me han hecho llegar los informes entonces no puedo opinar, CNEL es muy claro que si ustedes no presentan hasta el 30 de junio una Ordenanza reformada de acuerdo como ellos están solicitando, CNEL no va a renovar el convenio con Portovelo o con ningún Municipio si no le presentan, eso en primer instancia, en segunda instancia la ordenanza ahora se la está aprobando con porcentajes, tampoco CNEL desacuerdo a la Ley en el Art. 1 La ley de servicio Público de energía Eléctrica, ahí dice se prohíbe el cobro de tasa intensada al valor de energía eléctrica, la propuesta que nosotros la estamos presentando, es una propuesta muy viable es una propuesta que ha sido aceptada en tres Municipios, si ustedes no aceptan la propuesta que nosotros estamos presentando yo les doy el camino libre para que ustedes decidan lo mejor para Portovelo, ustedes hagan su proyecto de ordenanza, ustedes hagan su propio estudio y yo como empresa les voy a pedir los recursos que voy a necesitar para pasar el personal y poder dar el servicio y si ustedes con la ordenanza cobran trescientos mil dólares y yo necesito quinientos los doscientos mil dólares ustedes tendrán que firmarme un fidecomiso para que Portovelo me deposite mensualmente a la empresa los veinte mil dólares que me hacen falta para mantenerme con la empresa caso contrario yo no voy a asumir ningún personal de Portovelo, ningún servicio de Portovelo ni tampoco ustedes van a tener el ingreso libre allá hasta que no se igualen las propuesta que ya están aprobadas con los otros municipios, yo he conversado con los tres Alcaldes lo que les estoy diciendo, esto no es de lo que sale de mí, si no es del directorio la Alcaldesa ha

S.E. 17-06-2021

Folio No. 1017

participado de algunas reuniones del directorio no de todas, todo lo que se resuelve con el directorio es como una sesión de consejo tiene que acatarse y siguiendo los lineamiento y las conveniencias de cada municipio pero ustedes tiene que decidir si siguen subsidiando el servicio o cobran una tasa en la cual ustedes se van a desvincular del servicio de gestión integran de servicios sólidos, por otro lado botaderos de los cuatro municipios no sirven discúlpenme mi expresión no hay espacio, hace como quince días pasaron por la presa denuncias del botadero de Portovelo, que están dejando la basura en la vía, quiero que vean un poco más allá lo que nosotros proponemos es que eso se termine, si bien es cierto hemos firmado un convenio donde va a trabajar una máquina, pero esa máquina no va a devengar treinta y ocho mil cuatrocientos dólares, el municipio de Portovelo le debe a la Mancomunidad setenta y cuatro mil dólares, sin tomar en cuenta las nuevas inversiones, hemos propuesto un fidecomiso de un millón novecientos veinte mil dólares, que lo hemos bajado al cincuenta por ciento a un millón cien mil, porque la Alcaldesa no estaba de acuerdo por los recursos en Portovelo y Atahualpa no aprobaron el fidecomiso lo bajamos al cincuenta por ciento y fue el compromiso de la Alcaldesa aprobarlo, lo cumplió Atahualpa pero Portovelo no lo cumplió y estamos esperando hasta ahora el fidecomiso para poderlo aplicar, ayer ya tomamos otras decisiones con el Alcalde de Zaruma y con el Alcaldes de Piñas de empezar el trámite del fidecomiso con los tres cantones y si Portovelo no se adhiere a ese trámite también no sé qué resolución tomara el directorio luego no estoy amenazando este proyecto es de todos yo soy un servidor público igual que ustedes yo tengo que defender los servicios integral de desechos sólidos, tengo que pensar de una manera Autónoma tengo que buscar la forma de que la empresa se maneje de forma Autónoma como como maneja Loja, Balsas tenemos un claro ejemplo de cómo se manejan los desechos sólidos, el primer fidecomiso propuse comprar cuatro recolectores de basura eran dos para Portovelo y dos para Zaruma y quien pagaba mas era Piñas sin embargo el Alcalde de Piñas aprobó ese fidecomiso.

Abg. Luis Maldonado, es que ingeniero independientemente Piñas tiene más beneficios que dos porque la Mancomunidad está situada en Piñas si el día de mañana Portovelo y Atahualpa decide salirse, a Piñas no le va importar por que la Mancomunidad esta allá.

Ing. Jimmy Román, Gerente de la Mancomunidad, es que no se pueden salir ya que la salida de un Municipio es muy extenso eso implica un trámite legal muy extenso, la idea no es que salgan si no que busquemos una solución conjunta para que este proyecto se dé pero lamentablemente voy hacer muy tajante en decirles Portovelo ha sido uno de los Municipios que me ha retrasado para que yo pueda avanzar con el proyecto como administrador de la empresa pública se los di, los otros Alcaldes me dijeron ayer procedamos el Fidecomiso con los tres municipios porque Portovelo.

Sr. Orlando Rojas, va ser muy penoso salirse de la Mancomunidad, va ser una recolección más óptima yo tengo una pregunta era si bien es cierto lo que la Abg. Ruth Villamar Procuradora Sindica, nos dice dentro de su informe que no podemos proceder por el tema de la Ley humanitaria qué posibilidades hay que se renueve el convenio con CNEL con los mismos valores no sé si será viable eso y esperar has que pasa el tiempo prudencial o estipulado referente a la Ley Humanitaria.

S.E. 17-06-2021

Folio No. 1018

Sr. José Eduardo Aguirre, vamos analizando las cosas la situación de la Mancomunidad tanto Piñas como Zaruma apremian porque sus botaderos de basura ya están colapsados ellos son los que netamente tiene que estar preocupados hay que ser concedores de causa, de que Portovelo tenga que salir de la Mancomunidad eso no va a pasar, el GADMP viene atravesando una situación crítica y no es de ahora si no hace mucho tiempo hacia atrás y no es esta administración si no son las administraciones anteriores las que no han sabido respetar lo que se tenía que manejar dentro de la Mancomunidad, ahora viene la presión es porque repito los botaderos de Zaruma y Piñas están a punto de colapsar, aquí en el Gobierno Municipal de Portovelo con su botadero de basura si es verdad pasaron una queja una denuncia donde hay basura fuera pero es responsabilidad del GADMP, si no de la ciudadanía que deja y bota la basura en otro sector que lo mismo va ocurrir en el botadero de allá porque no se puede tener un guardia a cada Kilómetro y será la empresa quien se encargue de hacer la limpieza respectiva, ahora no con esto no estoy diciendo que el GADMP no quiere tener la responsabilidad de hacer el alza correspondiente, lo vamos hacer tomando en cuenta los criterios tanto del área Financiera como Jurídico y Técnicos del GADMP, para nosotros poder enfrentar esta realidad pero afortunadamente el GADMP, si cuenta con una área Jurídica nos ha sabido guiar y nos ha dicho como se tiene que hacer las cosas si los compañeros de los cantones vecinos no han tenido esa asesoría Jurídica es lamentable, entonces a nosotros si nos están dando una pauta para poder enfrentar esta situación ósea no podemos decir si aprobemos y para el día de mañana para quien va hacer el problema para nosotros ahora en otro punto la Alcaldesa en este momento está reunida con los Alcaldes para definir una reunión en la Ciudad de Quito, ya está la solicitud por parte de AME referente a la Ley Humanitaria esto puede ocurrir lo más pronto, que todo sea enmarcado en la Ley.

Sr. Milton Ordoñez, creo que todos coincidimos en lo mismo, pero lastimosamente la Ley Humanitario no nos lo permite y tenemos otro problema y aquí está la Abg. Ruth Villamar, en el caso que manifiesta que CNEL no va a renovar el contrato con Portovelo y que se estaría en problemas legales es CNEL porque nosotros no podemos saltarnos la ley y ellos tampoco, nosotros lo queremos hacer pero siempre que nos faculte la ley y nosotros no podemos quedarnos fuera, pero también debemos respetar los criterios del Ing. Luis Bravo.

Abg. Ruth Villamar, Procuradora Sindica, buenos días señores concejales, ingeniero Jimmy Román, si en efecto mi informe jurídico está totalmente motivado enmarcado en la Ley, yo he hecho dos enfoques aquí, el primero que la ordenanza puede ser reformada como yo lo digo aquí porque es facultad del concejo de acuerdo a la normativa pueden reformar la Ordenanza, segundo es el bloqueo que tenemos respeto a la ley de apoyo Humanitario en ese sentido lo que yo recomiendo es que por ultimo si ustedes la reforman ahora dejar una disposición donde esto se aplique pero a futuro, yo consulte con los Procuradores Síndicos con los Municipios de Piñas, Zaruma y Atahualpa, en el caso de Piñas el doctor jamás emitió un criterio jurídico como fue que se va pasaron el tema de la ley de apoyo humanitaria, doctora la verdad no se ya que solo se reunieron los concejales un tema netamente técnico ellos aprobaron yo no he emitido un criterio referente a ese tema, en el caso de Atahualpa igual incluso lo que me dijo el abogado que no hubo el incremento

S.E. 17-06-2021

Folio No. 1019

que habían dejado un margen respecto a los en Zaruma no está aprobado hable con el doctor me dijo que hay una comisión que está analizando esta cuestión del incremento respeto a la propuesta del Ing. Jimmy Román, justamente ayer con el Ing. Luis Bravo realice las llamadas, por manos de los jurídicos no ha pasado lo que significa no hubo asesoría jurídica.

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, procede a dar lectura Circular Nro. CNEL-EOR-ADM-2021-001-C, estos nos hicieron conocer el 18 de marzo del 2021, nosotros con el Ing. Fabián Correa estamos Coordinando Andrés Valarezo quien es el Actual Administrador, tenemos que adjuntar la documentación para la renovación del convenio.

Mgs, Paulina Morales, Hemos realizado el análisis tanto los informes técnicos y Jurídicos y lo hemos escuchado al Ing. Jimmy Román, pues vamos a proceder a la para dar terminada la sesión

Ing. Jimmy Román, Gerente de la Mancomunidad, CNEL, Ha sido muy claro con nosotros y con los municipios que si ustedes van a reformar la ordenanza va ser aplicada después de que la AME, conjuntamente con el Presidente deroguen la Ley de Apoyo Humanitaria, porque no se puede ir por encima de la ley entonces los otros municipios ellos lo tienen claro eso que por eso motivo ellos aprobaron, porque CNEL pidió para renovar el convenio.

Sr. José Eduardo Aguirre, en lo personal no voy aprobar, pero vamos a esperar el informe del Departamento de Gestión Ambienta, de Planificación y financiero pero tenemos que presentar una ordenanza que nos permita presentar a la empresa Eléctrica para que pueda seguir cobrando estos rubros, entonces no se va aprobar una alza pero si se va a tratar de ver de qué forma se puede igualar estos valores.

Abg. Luis Maldonado, Para la aplicación de una Ordenanza tiene que hacerse la socialización, con la ciudadanía.

Sr. José Eduardo Aguirre, Voy a esperar los informes de los departamento que antes mencione, para poder tener cloro el tema y poder establecer cómo se va hacer la regulación de esta ordenanza por el momento mi voto es negativo para esta ordenanza.

Sr. Milton Ordoñez, bueno todo lo que hemos dialogado y expuesto aquí yo también estoy de acuerdo con el resto de los compañeros concejales, no podemos irnos en contra de la ley por el momento tendríamos que analizar bien con los departamentos respectivos para poder organizar de una manera que no nos perjudique y tampoco quedarnos fuera de la Mancomunidad entonces mi voto en este momento es negativo.

Abg. Luis Maldonado, en base a lo que hemos dialogado lo que también nos dio a conocer la procuradora sindica, embace a que faltan muchos recursos jurídicos nosotros no nos oponemos a un incremento pero también debemos tomar en cuenta que debe de haber la socialización con la ciudadana ya que ellos son los que deciden el alza de los cobros que se van a realizar mediante esta ordenanza que se quiere hacer la Mancomunidad mi voto también es negativo.

S.E. 17-06-2021

Folio No. 1020

Mgs. Paulina Morales, bueno compañeros ya hemos analizado, con los informes jurídico, técnicos, no podemos irnos en contra de la ley por el momento, nosotros en su debido momento cuando los Alcaldes se reúnan con los de la AME y puedan reformar esta ley humanitaria, ahí estaremos de acuerdo por el momento no apruebo la ordenanza.

Sr. Orlando rojas, nosotros no podemos ir en contra de la ley, ya que es muy clara esperamos que la AME, realice la gestiones respectivas para la derogación de la ley humanitaria, por el momento mi voto es negativo.

Mgs. Paulina Morales, bueno compañeros doy por terminada la sesión de consejo, nos in antes agradeciéndoles la presencia, gracias Ing. Jimmy Román por su presencia espero y nos comprenda, nosotros Portovelo queremos que se de ese proyecto pero los Alcaldes tienen que trabajar en ese sentido

Luego del respectivo análisis y debate, y basándose en los informes Jurídico, Informe Técnico y el Informe de la Unidad de Gestión Ambiental, por mayoría el Concejo Cantonal resuelve: No aprobar la reforma a la "Ordenanza que regula la tasa por servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el Cantón Portovelo"

Siendo las diez horas con once minutos, la Sra. Vice Alcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**

Abg. Johanna Gualán Valarezo  
**SECRETARIA DEL CONCEJO (S)**